



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

187/16
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Licenciado en Bromatología Walter David Morales mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Lic. Walter David Morales, fue contratado para cumplir funciones de asistencia Técnico-Profesional en área de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016 - Resolución N° 123/16 F.C.S.

Que el Lic. Morales expresa no poder cumplir con las obligaciones asumidas en el Contrato, fundamentado sus razones en el traslado de su residencia hacia el interior de la provincia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

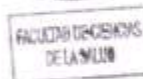
ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Licenciado en Bromatología Walter David Morales - D.N.I. N° 31.888.473, y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 01NOV16 en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA